

Juzgado Promiscuo de Familia del Líbano Tolima

Proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD de DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ OVIEDO Vs JOHAN ANDRÉS PARRA DÍAZ
y MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA.

RADICACIÓN: 73-411-3184-001-2021-00052-00.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL LÍBANO

Líbano, diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno.

Del informe de la visita social domiciliaria presentado por el Asistente Social de este Juzgado dentro del presente proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido por DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ OVIEDO en contra de JOHAN ANDRÉS PARRA DÍAZ y el niño ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO, representado legalmente por su madre, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA, radicación: 73-411-3184-001-2021-00052-00., córrase traslado a las partes por el término de tres días (Artículo 277 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



JOHN JAIRO PINZÓN MONTOYA.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LIBANO - TOLIMA

Líbano, **OCTUBRE 20 DEL 2021**

**NOTIFICO LA PROVIDENCIA
ANTERIOR POR ESTADO N°. 125**

Inhábil _____ Feriado _____

El Secretario,



JORGE LEONARDO SARMIENTO ZULUAGA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Calle 5 No. 6 – 25 Piso 1º

Líbano Tolima

Visita domiciliaria al hogar del niño ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO para establecer factores protectores y de riesgo, del cual se presentará informe para que obre dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido por DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ OVIEDO en

contra de JOHAN ANDRÉS PARRA DÍAZ y el niño ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO, representado legalmente por su madre, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA:
Radicación: 73-411-3184-001-2021-00052-00.

Fecha de visita: el día 13 de octubre del año 2021.

Hora programada: 10:00 am.

Dirección: Calle 12 No. 10 A – 26, barrio Los Pinos del Líbano Tolima.

Teléfono contacto: Celular 3104132798.

Objetivo visita: Realizar visita domiciliaria al hogar del niño, ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO y establecer sus factores protectores y de riesgo y presentar informe de la diligencia.

Técnicas utilizadas: Entrevista semi estructurada, observación directa y revisión documental.

Mediante auto de fecha 21 de septiembre del presente año se abre proceso a pruebas dentro de la demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido por DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ OVIEDO en contra de JOHAN ANDRÉS PARRA DÍAZ y el niño ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO, representado legalmente por su madre, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA, radicación: 73-411-3184-001-2021-00052-00, entre las que el Juzgado de oficio ordena: "... visita al hogar del niño ESPQ. Que se rinda informe del resultado de la visita y se establezcan los factores protectores y de riesgo." (SIC).

La visita domiciliaria se programa para ser realizada el día 13 de octubre de los cursantes a la hora de las 10:00 de la mañana en la residencia en donde el niño ERICK SANTIAGO vive con su madre, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA, residencia que esta ubicada en la calle 12 No. 10 A – 26, del barrio Los Pinos de este municipio. El día martes 12 de octubre, día previo a la visita, a la hora de las 3:12 de la tarde me comuniqué al celular No 3104132798, número de contacto aportado por la demandada. Comunicación que tiene como objetivo, comunicarle a la señora María Alejandra que se realizará la visita, fecha y hora y recomendarle tener a mano documentos que desee enseñar durante la diligencia.

Después de varios intentos, la señora María Alejandra atiende la llamada y enterada de la visita y los datos que se le compartieron, procedió a informar que ella no vive en la calle 12 No 10 A – 26, del

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Calle 5 No. 36 - 25 Piso 1º

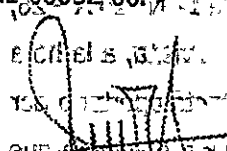
Libano Tolima

barrio Los Pinos de este municipio sino que aproximadamente desde el pasado quince del septiembre se radica en la ciudad de Bogotá en la carrera 28ª A No. 87C - 69 Sur, barrios Chico Sur, Localidad de Usme.

Informa que tiene trabajo en esa ciudad y que su viaje lo realizó junto con su hijo, ya que es ella quien ostenta la custodia y cuidado personal de ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO, es con él con quien vive en la residencia ubicada en la dirección antes mencionada. Además, cuenta que en estos momentos su hijo comparte con su padre biológico, DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ OVIEDO, ya que han llegado a un acuerdo sobre las visitas y el niño volverá con ella, en el término de la semana que esta corriendo.

El día 13 de octubre hogafío a la hora de las 9:29 minutos de la mañana se establece nuevamente contacto con la señora María Alejandra a quien se le comunica que se adelantará la visita mediante video llamada y se le notifica que se grabará esta diligencia. La señora María Alejandra solicita que se le realice la entrevista a la hora del almuerzo. A la señora se le realiza una primera pregunta y se espera que se comunique en el momento en que se encuentre en disposición de atender la diligencia, pero ni ese día ni jueves o viernes se recibe comunicación de la señora.

El presente Informe de diligencia de visita domiciliar es el resultado de lo afirmado por la entrevistada, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA, en la comunicación telefónica y por mensajes escritos por WhatsApp y a la revisión documental del presente proceso. De esta manera doy por presentado el informe correspondiente a la diligencia de visita domiciliar realizada al hogar del niño, ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO representado legalmente por su madre, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA, demandada dentro del proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD promovido por DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ OVIEDO en contra de JOHAN ANDRÉS PARRA DÍAZ y el niño ERICK SANTIAGO PARRA QUINTERO, representado legalmente por su madre, MARÍA ALEJANDRA QUINTERO CASTAÑEDA, radicación: 73-411-3184-001-2021-00052-00.


ALIRIO CASTILLO ROJAS
Asistente Social - Psicólogo -

Juzgado Promiscuo de Familia del Libano Tolima